REGLAMENTO DE LA CONSTITUCION DE CONDOMINIO
"LAS NUBIAS"

LOS PROPIETARIOS TENDRÁN EL GOCE DE LAS COSAS COMUNES Y EN ESE SENTIDO, SE ENTIENDE POR BIENES DE PROPIEDAD COMÚN:

a) Toda extensión del inmueble sobre el cual se levantan los edificios y que figura descrita en cláusula primera de este acto.
b) Todas las partes estructurales de los edificios y de los pisos, tales como cimientos, paredes maestras, columnas y vigas, o cualquier otra parte de la construcción que pueda ser considerada como obra gruesa.
c) Las instalaciones centrales de servicio de energía eléctrica, tuberías de desagüe, sanitarias y pluviales, siempre y cuando estas instalaciones se encuentren dentro de los pisos, muros o tabiques, con excepción de los accesorios o aditamentos, tales como enchufes, aparatos y otros efectos que se encuentren dentro de las unidades funcionales.
d) Los patios y el perímetro que rodea el terreno donde se encuentra las edificaciones, que no son de propiedad exclusiva.
e) Todas aquellas partes de los edificios sobre las cuales ningún propietario puede invocar derecho o uso exclusivo según su título de propiedad de la Unidad Funcional correspondiente.
f) Cada Unidad Funcional tendrá acceso a la calle.
g) Las cosas comunes o bienes de propiedad común, en ningún caso podrá perder su condición de tales, salvo decisión unánime de todos los propietarios.

ARTICULO 1. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de la ley No. 5038, del 21 de Noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, sus reglamentos y resoluciones, hace constar que cada propietario tendrá voto en las Asambleas del consorcio de propietarios, en la proporción de un voto por cada unidad funcional.

ARTICULO 2. Todos los propietarios estarán obligados a contribuir a las cargas y gastos relativos a la conservación, mantenimiento, reparación, seguros y administración de las cosas comunes.

Esta proporción es definitiva para los efectos legales y reglamentarios, sin que en caso alguno pueda tenerse en cuenta el acrecentamiento resultante de las mejoras u obras de embellecimiento que su propietario introduzca a su unidad funcional.

PARRAFO: Los consumos de gas propano, agua, electricidad, basura y cualquier otro servicio serán pagados por cada uno de los propietarios de conformidad con lo que se acuerde con los proveedores de dichos servicios, al igual que cualquier otro servicio que sea facturado individualmente.

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO LAS NUBIAS

ARTICULO 3. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 21 de la ley No. 5038, del 21 de Noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, sus reglamentos y resoluciones precitada, se establecen las normas, en los artículos subsiguientes, que constituyen el reglamento contentivo del estatuto de la Copropiedad y administración del CONDOMINIO LAS NUBIAS

CAPITULO I

Ámbito de Aplicabilidad

ARTICULO 4. Todos los propietarios de las diversas unidades funcionales de que se compone el proyecto están obligados a acatar y cumplir fiel y estrictamente las disposiciones del presente

reglamento el cual también obligará a los que en el futuro entren a formar parte del condominio, por cualquier título o medio reconocido en derecho.

CAPITULO II

Órganos del Gobierno

ARTICULO 5. Los órganos del gobierno y dirección tendrán las obligaciones que les señalen la ley y el presente reglamento, así como las que les asigne la Asamblea del Consorcio de Propietarios.

Del consorcio de propietarios

ARTICULO 6. El conjunto de los propietarios de las unidades funcionales del proyecto a que se refiere este reglamento constituye de pleno derecho un consorcio cuyos organismos de dirección administración y representación.

La Asamblea y El Consejo de Administración

ARTICULO 7. De conformidad con el artículo 9 de la ley No. 5038, del 21 de Noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, sus reglamentos y resoluciones, el consorcio de propietarios, posee personalidad jurídica, el cual actuará tanto frente a los terceros como a los mismos propietarios, como representante legal de todos los propietarios.

Los poderes del consorcio de propietarios, aún al dictarse resoluciones que modifica este reglamento, se limitan a las medidas de aplicación colectiva que conciernen exclusivamente al goce y administración de los bienes, cosas y áreas comunes.

De la Asamblea

ARTICULO 8. La asamblea es la máxima autoridad del consorcio, constituida válidamente, tomará resoluciones cuyo cumplimiento es obligatorio, aún para la minoría ausente o disidente, siempre que hubiesen sido aprobadas por las mayorías exigidas por la ley y el presente reglamento.

ARTICULO 9. La asamblea se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la finalización del ejercicio financiero.

Se reunirá extraordinariamente cuantas veces lo solicite el Consejo de Administración o cuando lo soliciten a éste, por escrito, propietarios que representen por lo menos la mitad de los mismos.

ARTICULO 10. Todo propietario deberá hacer la elección de domicilio en el local de su propiedad, si no tiene en el su domicilio real, siendo notificado en él a través de su residente o en la misma propiedad.

Esta elección de domicilio deberá hacerse en los actos que se sometan al Registrador de Títulos o en las actas de la Asamblea General del Consorcio.

A falta de elección de domicilio o de domicilio real, las citaciones y notificaciones se harán válidamente en la Secretaría del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 5038, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, la comunicará al interesado por correo certificado. Las convocatorias contendrán el orden del día, así como la fecha, hora y lugar de la reunión.

Cuando el derecho de la propiedad de una Unidad Funcional se encuentre dividido entre dos o más personas, o este derecho este desdoblado entre el nudo propietario y el usufructuado, existirá un sólo representante ante el consorcio, quien actuará en nombre de todos.

ARTICULO 11. Se considerará que habrá un quórum para celebrar las reuniones de la Asamblea General, cuando asistan propietarios que representen por lo menos más de un cincuenta y uno por ciento (51%), es decir la mitad, más uno de los mismos.

ARTICULO 12. Las resoluciones de la Asamblea General serán obligadas siempre y cuando hayan sido aprobadas por mayoría de votos de todos los interesados, tal y como lo dispone el artículo 12 de la ley No. 5038, del 21 de Noviembre del 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005.

ARTICULO 13. Se requiere el consentimiento unánime de los propietarios para la validez de las resoluciones de la Asamblea General, cuando ellas se refieran a:

a) Modificar los acuerdos que se declaren, extiendan o restrinjan el número de las cosas comunes o que limiten la copropiedad.
b) Realizar obras o instalaciones nuevas que afecten las unidades, al terreno o a sus dependencias.
c) Resolver las cuestiones relativas a los actos de disposición y de construcción de gravámenes, cuando ellos se refieren a la enajenación o la hipoteca de la totalidad del inmueble o de la totalidad o parte de los bienes comunes.

ARTICULO 14. Las resoluciones de la Asamblea General tendentes a dictar, modificar o sustituir disposiciones del reglamento para las cuales la ley No. 5038, del 21 de Noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, sus reglamentos y resoluciones o este reglamento no exija el consentimiento unánime de los propietarios, requieren tal como lo exige el párrafo cuarto del articulo 12 de la mencionada ley **"**una mayoría de las tres cuartas partes de los votos de los propietarios y una mayoría ordinaria de los mismos".

ARTICULO 15. El propietario que no pueda concurrir a la celebración de la asamblea podrá nombrar un representante en su lugar, quien deberá estar provisto de un poder especial, el cual quedará depositado en los archivos del consorcio.

ARTICULO 16. La Asamblea General será presidida por la persona que se designe en cada Asamblea y uno de los miembros del consejo de Administración ejercerá las funciones de secretario.

El presidente dirigirá las discusiones, verificará el cómputo de las votaciones, tomará las medidas necesarias para el mejor encauzamiento y desarrollo de los deberes.

ARTICULO 17. El secretario (cuyas funciones son ejercidas por un miembro del consejo de Administración) tendrá las obligaciones y facultades siguientes:

a) Levantará en el libro destinado al efecto las actas de las reuniones de la Asamblea General.
b) Expedirá copias y certificaciones de las reuniones y acuerdos tomados por la Asamblea General, las cuales darán fe respecto de los propietarios y de los terrenos, siempre que estén firmadas por el secretario y visadas por la persona que presidió la Asamblea a falta de este, por uno de los propietarios que estuviesen presentes en la Asamblea.
c) Realizará el pase de lista y ayudará al presidente en la verificación de las votaciones.
d) Todas las demás funciones y atribuciones que lógicamente sean de competencia, de acuerdo a la naturaleza del cargo.

ARTICULO 18. Las actas de la Asamblea General deberán contener los datos siguientes: lugar, fecha, hora de la reunión y orden del día propuesto, el número de votos presentes o representados con expresión de nombre de los propietarios a quienes pertenecen y el de sus mandatarios, si existen, y Unidades Funcionales de que son propietarios cada uno, constitución de la Asamblea

y declaración de la validez de su constitución, texto de las resoluciones adoptadas, expresando los votos a favor y en contra; las explicaciones; de votos o declaraciones de que cualquiera de los propietarios desee dejar constancia.

Las actas deberán estar firmadas al final de su texto por todos los propietarios presentes o representados.

Dentro de los tres días siguientes a la celebración de una Asamblea, serán comunicadas todas las resoluciones adoptadas a los propietarios ausentes por medio de carta certificada.

ARTICULO 19. Son atribuciones y facultades de la Asamblea General:

a) Designar el Consejo de Administración, así como todo el personal que fuere necesario, fijando sus respectivas remuneraciones. La Asamblea puede delegar en el Consejo de la Administración el nombramiento del personal subalterno, tales como obreros, empleados de limpieza, etc.
b) Designar un Administrador, el cual podrá ser una persona física o jurídica que conforme su criterio reúna las condiciones para prestar dichos servicios de administración y mantenimiento.
c) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, fijando las cantidades con las cuales deberán contribuir cada propietario a las cargas y gastos comunes en la proporción establecida en el artículo 2 de las formas y términos para cobrarlas.
d) Sustituir el presente reglamento o hacerle modificaciones, por el voto afirmativo de los propietarios, en la forma prevista en el artículo 14 de este reglamento.
e) Comprobar los avances realizados por cuenta de algún propietario por concepto de su contribución a las cargas comunes y determinar acerca de las cuotas de mantenimiento no pagadas, de acuerdo con el informe del Consejo de Administración.
f) Tomar decisión sobre cualquier asunto que la ley o el presente reglamento no hayan puesto a cargo del Consejo de Administración de cualquier otra persona, funcionario o tribunal.

ARTICULO 20. La sustitución del presente reglamento o sus modificaciones, no serán obligatorias frente a los causahabientes a título particular, ni oponible a terceros, sino después de haber sido depositada una copia certificada de los mismos en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

Del Consejo de Administración

ARTICULO 21. El Administrador es el representante del Consorcio de Propietarios del inmueble. Es designado por la Asamblea por mayoría de votos, durará un (1) año en sus funciones y puede ser reelecto indefinidamente. La designación puede caer en uno de los propietarios, en uno de los acreedores hipotecarios o una persona extraña al Consorcio. El Administrador continuará en el ejercicio de sus funciones aún después de la expiración del término para el cual fue nombrado mientras no se le comunique la designación del reemplazante.

El Administrador renunciante o declarante cesante tiene la obligación de rendir cuentas documentos de su gestión y en cualquier caso debe hacer entrega a su sucesor de todos los libros, documentos y actuaciones de la administración dentro de los quince días de notificada la renuncia o remoción, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera tener contra Consorcio o el consorcio contra él. No puede tener fondos del Consorcio en compensación de créditos suyos discutidos o litigiosos.

ARTÍCULO 22. En el caso del Primer Administrador del condominio, será la sociedad **GRUPO MARFA, S.R.L.**, sociedad de comercio, constituida y organizada de conformidad con las Leyes Dominicanas, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-13834-9 y del Registro Mercantil Núm. 106301SD, con su domicilio y asiento social en la Ave. Jardines

Fontainebleau, Núm. 1, Plaza Civil Center, suite 305, Sector Jardines Del Norte, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente, el señor FAUSTO RAFAEL DÍAZ CABRAL, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 031-0379491-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en virtud de las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales, y su mandato será de un (1) año e inamovible, contado a partir de su designación reglamentaria y siempre y cuando no se haya concluido la construcción y entrega del proyecto **LAS NUBIAS**. En caso de que el mismo no se haya construido en su totalidad, su mandato quedará prorrogado automáticamente.

De conformidad a lo indicado anteriormente, la sociedad **GRUPO MARFA, S.R.L.**, de generales precedentemente anotadas, es designado mediante el presente documento de pleno derecho como el Primer Administrador General del Condominio, por su condición de desarrollador y promotor del proyecto **LAS NUBIAS**; y podrá, a su sola opción, delegar en una o más personas, físicas o jurídicas, parcial o totalmente, los derechos, facultades y obligaciones que le han sido conferidas en el presente Reglamento, en la Ley 5038 y la Ley 108-05 Sobre Registro Inmobiliario, teniendo la potestad de contratar libremente las condiciones de tal delegación. La persona o entidad que asumiere tal delegación, en el caso que aplicare, será denominado Operador.

En caso de que la sociedad **GRUPO MARFA, S.R.L.**, de generales anotadas, renuncie expresamente a estas funciones, podrá ser designado otro Administrador General del Condominio mediante Asamblea General de Condómines, el cual podrá tener calidad de Propietario o no. El Administrador General a ser designado conforme lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 5038-1958 a los fines de la buena administración y goce de las cosas comunes, y quien actuará en representación del Consorcio de Condóminos.

En cualquier caso, las contribuciones de los propietarios a los gastos comunes, seguros o a los de cualquiera otra carga prevista en este reglamento o en la Ley serán pagadas en forma de cuotas mensuales juntamente con las amortizaciones de los préstamos al acreedor hipotecario principal quién cuando no sea el Administrador pondrá inmediatamente dichos fondos a la disposición de éste.

ARTICULO 23. Serán obligaciones y facultades del consejo de administración, todo bajo la autoridad de la Asamblea General y sujetándose a lo que ella tenga a bien disponer, las siguientes:

a) Atender todo lo relacionado con el buen gobierno, administración, vigilancia y funcionamiento del condominio y en general con todo lo relativo a las cosas comunes y los servicios generales, con sujeción al presupuesto y a las decisiones de la Asamblea General.
b) Dirigir los asuntos financieros concernientes a la recaudación y pagos y las operaciones de los libros de contabilidad que sean necesarios, con anotación de todas las partidas de gastos e ingresos. Estos libros, así como las cuentas y comprobantes respectivos los mantendrán a disposición de los propietarios, en las horas laborales.
c) Cobrar a los propietarios las cantidades con que deben contribuir los gastos comunes y realizar los demás cobros y pagos que sean necesarios, extendiendo los correspondientes recibos y cheques.
d) Representar al consorcio, bien como demandante o como demandado, y aún contra los mismos propietarios individualmente. Necesitará la autorización previa de la Asamblea General de dicho consorcio frente a las autoridades administrativas como ante los terceros.
e) Informar a la Asamblea General del consorcio de propietarios, con los detalles y comprobantes correspondientes, de los avances realizados por cuenta de algún propietario, por concepto de su contribución a las cargas comunes y por cuotas de mantenimiento no pagadas.

f) Comunicar por carta certificada al o a los propietarios deudores la resolución de la Asamblea General que comprueba los avances realizados por cuenta de él o de ellos, por concepto de contribuciones a las cargas comunes y cuotas de mantenimiento no pagadas.
g) Responder para la conservación y funcionamiento de las diversas partes del inmueble, fundamentalmente de las de uso común, así como de su vigencia.
h) Confeccionar y someter a la Asamblea General del consorcio de propietarios, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos, fijando la contribución personal de cada propietario.
i) Abrir cuentas bancarias en las cuales se depositarán todos los ingresos y girar cheques contra dichas cuentas para realizar todos los pagos que sean necesarios, cuidando de no extenderlos al portador y que cada uno tenga su comprobante correspondiente. Estos cheques serán firmados por el consejo de administración. También firmará todos los balances, estados de cuentas y conformidad de saldos.
j) Llamar la atención por escrito a cualquier propietario que infringiere las disposiciones relativas al uso de los elementos comunes o las normas de conveniencia, con copias a propietarios.
k) Llevar el libro de propietarios, en el cual se anotarán los nombres y demás datos de los dueños de las unidades, así como las sucesivas transferencias o gravámenes que ocurran con relación a esas unidades.
l) Convocar la Asamblea General a la cual rendirá cuenta de su gestión.
m) Cumplir y hacer las disposiciones de la ley No. 5038, del 21 de noviembre de 1958, las disposiciones de este reglamento y las resoluciones de la Asamblea General del consorcio de propietarios.

ARTICULO 24. Los libros y documentos comprobatorios de la rendición de cuentas que anualmente deberá hacer el Consejo de Administración y de los presupuestos proyectados, deberán ser puestos a disposición de los propietarios durante los cinco (5) días que precedan a cada asamblea y una vez aprobados, deberán ser conservados, por el plazo de diez (10) años en la administración, transcurrido dicho período podrá ser destruidos.

CAPITULO III

De los propietarios

ARTICULO 25. Será considerado propietario de una Unidad Funcional quien acredite ser titular del derecho de propiedad mediante el duplicado el dueño, expedido por el registrador de títulos territorialmente competente, en la forma prevista en la ley de registro Inmobiliario y en la ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, sus reglamentos y resoluciones.

Al defecto todo propietario está obligado a presentar su título al consejo de administración, dentro de los treinta (30) días de su adquisición, señalándose su dirección, con el fin de dar constancia en el libro de propietarios.

A falta de cumplimiento en lo señalado en el párrafo anterior, se reputará propietario para los fines de las citaciones y votaciones en la asamblea, a la persona que figure registrada en el libro de propietarios, y por dirección la que aparezca en la administración.

ARTICULO 26. El propietario de cada unidad lo es con relación a la superficie y el espacio adquirido en propiedad, según su título de adquisición, planos registrados y lo que dispone este reglamento. Dentro de este ámbito podrá ejercer todos los derechos inherentes al dominio en cuanto no afecte las disposiciones de la ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, sus reglamentos y resoluciones, ni otras reglamentaciones legales relativas al derecho de propiedad, ni al presente reglamento.

Podrá también hacer uso de las partes de los edificios que sean de propiedad común, con sujeción a las normas de convivencia establecida por la ley y este reglamento, especialmente a las consignadas en el Capítulo V del mismo.

ARTICULO 27. En el disfrute y aprovechamiento de su unidad, tendrá que sujetarse, obligatoriamente, al destino que se le haya asignado, debiendo ajustarse su conducta en todo momento, al orden, disciplina, moralidad, decoro y normas de convivencia establecida por la ley de este reglamento.

Todo propietario es responsable directo de las violaciones de las normas de convivencia y de los daños y molestias ocasionadas a los demás vecinos y a las partes comunes de los edificios, por sus empleados, y en general por las personas que ocupan su unidad, por cualquier título.

ARTICULO 28. Cada titular tiene la obligación de ejecutar con la premura que el caso requiera, en la unidad de su propiedad, todas aquellas reparaciones u obras urgentes, cuya omisión pueda producir daños y dificultades, a los locales vecinos o a las estructuras, solidez y seguridad general de las unidades, siendo responsable de los daños y perjuicios resultantes del incumplimiento de esta obligación.

ARTICULO 29. Cada propietario pagará íntegramente los gastos que ocasionen las obras de mejoramiento, estética, reparaciones y demás obras ordinarias y extraordinarias interiores que requiere su local.

Deberá poner en conocimiento del consorcio de propietarios, por conducto del consejo de administración, el propósito de realizar obras mayores o que puedan afectar a la estructura general del edificio en donde se encuentra su unidad, tales como cambios de ventanas y puertas, etc., acompañados de los planos de estas obras o modificaciones.

Si dentro de los diez (10) días subsiguientes a esta notificación el consorcio de propietarios no presenta objeción alguna, se considerará tácticamente autorizado a realizarlas.

ARTICULO 30. Las obras menores que sea necesario realizar en la unidad, tales como destupiciones de los salideros de agua, de servicios sanitarios, cambios de zapatillas de llaves y arreglo de estas, reparación de los demás aparatos, cambio de luces, pintura y decoración interior, así como las demás que requiera su local, serán también por cuenta del propietario.

ARTICULO 31. El consejo de administración comunicará por escrito y el propietario estará obligado a permitir la entrada en su unidad de los individuos encargados de proyectar, inspeccionar o realizar cualquier obra de interés general, tanto cuando afecten los bienes comunes, como a las unidades individuales.

Dichas obras deberán realizarse en tiempo y de manera que produzca menos molestias a los ocupantes.

ARTICULO 32. El presente documento de condominio obligará a todos los propietarios que en cualquier momento adquieran unidades en el proyecto, los cuales automáticamente adquirirán los derechos y deberes, que la ley o estos estatutos señalen y se considerarán parte integrante de cada uno de los contratos por los cuales se venden o enajenen en cualquier forma los mencionados bienes.

ARTICULO 33. En caso de que un propietario se proponga vender su unidad deberá comunicarlo por escrito, previamente al consejo de administración, de conformidad con los dispuestos en el artículo 31 de la ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, y sus reglamentos y resoluciones, y consignar antes de la venta su cuota de contribución a los gastos comunes.

ARTICULO 34. En caso de venta o transferencia de su unidad, cada propietario se obliga a:

a) Comunicar al Consejo de Administración, el nombre, apellido y domicilio del adquiriente.
b) Exigir que el adquiriente otorgue en el acto de transferencia, su expresa conformidad al presente reglamento y a las eventuales modificaciones posteriores.
c) Ceder al nuevo adquiriente su cuota-parte en los fondos de reserva para la atención de los gastos comunes y extraordinarios, conforme a la certificación que al efecto expedirá el Consejo de Administración.

ARTICULO 35. En caso de que el propietario de la unidad o sus ocupantes estén ausentes, y se origine o amenace su propiedad cualquier siniestro o eventualidad, el Consejo de Administración podrá entrar en él a fin de tomar las medidas oportunas.

ARTICULO 36. Es obligación de los propietarios asistir a las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias del consorcio de propietarios, teniendo el derecho de exponer y defender sus puntos de vista e ideas y votar cuando se sometan los asuntos a votación. Podrá hacerse representar de conformidad con el artículo 19 de este reglamento.

ARTICULO 37. Todas las acciones que surjan entre los propietarios relativas a la administración y goce de las partes comunes del inmueble, o con, la interpretación o ejecución de este reglamento, son de la competencia del tribunal de tierras.

Este tribunal será igualmente competente para conocer de las demás acciones que puedan surgir con motivo de la citada ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, o de sus reglamentos y resoluciones.

CAPITULO IV

De los elementos comunes

El uso y disfrute de cada unidad estará sometido a las siguientes reglas:

ARTICULO 38. Los propietarios tienen el goce de las cosas comunes o bienes de propiedad común, los cuales figuren descritos en este acto.

ARTICULO 39. El consorcio de propietarios, por el voto unánime de todos sus componentes y sin perjuicio de las disposiciones de la ley No. 5038 del 21 de Noviembre del 1958, modificada por la ley No. 108-05, del 23 de abril del 2005, sus reglamentos y resoluciones, podrá considerar elementos comunes con carácter limitado, aquellos que se destinan a ser utilizados exclusivamente al servicio de determinadas unidades, con exclusión de los demás, en cuyo caso los gastos de mantenimiento, reparación, mejora y funcionamiento correrán por cuenta exclusiva de los propietarios beneficiados.

ARTICULO 40. Los propietarios, ocupantes, inquilinos, clientes y visitantes, podrán utilizar los elementos comunes de acuerdo a su destino, naturaleza y uso, con toda moderación y prudencia tratando de conservarlos en la mejor forma posible y de manera que no impida, restrinja o estorbe el legítimo derecho de los demás propietarios, ocupantes, inquilinos o visitantes.

ARTICULO 41. Queda expresamente prohibido:

a) Transformar en depósitos de cualquier objeto las dependencias de uso común de las unidades (pasillos, jardines, etc.), los cuales deberán permanecer siempre y en todo tiempo libre de todo obstáculo, tampoco se utilizarán los mismos para reuniones y tertulias, ni para ningún otro objeto que no sea transitar por esos lugares.
b) Tender o secar ropa, alfombras, tapetes, entre otros, en las ventanas, balcones o barandas, o realizar la limpieza de los mismos batiéndolos en las partes exteriores de las unidades.

c) Ejecutar modificaciones que cambien o alteren la estructura y la apariencia externa de los edificios del condominio, ni realizar modificaciones en balcones, puertas, ventanas y paredes exteriores, ni de cualquier área, con pinturas de calidades, colores o tonalidades distintas a las del conjunto o utilizar decoraciones, adornos, rejas, toldos, lámparas, artefactos o de cualquier otra manera, en las partes externas de las unidades del condominio, sin previo aviso a la administración, en cuanto a lo dispuesto en este reglamento.
d) Realizar cualquier tipo de perforación sobre la losa de la azotea, ni utilizarse como almacén de ningún tipo, pues afectaría el curso de las aguas pluviales, creando filtraciones.
e) No podrán ser obstruidos bajo ninguna circunstancia los respiraderos sanitarios ubicados en la azotea.
f) Se prohíbe la siembra de árboles antojadizamente sobre el área verde, ya que los mismos crearían daños a las tuberías sanitarias y de agua, así como a los sépticos que se encuentran debajo de esta zona.
g) Cambiar el uso designado de la unidad funcional (habitacional o comercial) sin aprobación previa del Consejo de Administración, conforme al presente Reglamento.

Del uso, mantenimiento y cuidado de las áreas comunes y privadas.

a) Está prohibido lanzar desperdicios desde los balcones y ventanas de las unidades.
b) Por motivos de seguridad, está prohibido dejar paquetes, bultos, o cualquier otro tipo de artículo en las áreas comunes.
c) La colocación de artículos ornamentales en los pasadizos, sólo será posible de común acuerdo entre los propietarios de cada unidad y siempre que su presencia no se oponga a las normas de seguridad.
d) Queda prohibido desechar basura en las áreas comunes, (vasos plásticos, botellas, coletillas de cigarro, etc.)
e) Los propietarios e inquilinos deberán tener una conducta de respeto hacia los demás usuarios de las áreas comunes, evitando comportamientos y conductas inapropiadas.

ARTICULO 42. Del pago.

Del pago de las cuotas de mantenimiento.

Cada propietario pagará al Consejo de Administración:

a) Los gastos que ocasionen en las reparaciones, conservación o sustitución de cualquiera de los elementos de la propiedad común, a los cuales haya causado daño.

b) El pago de las cuotas de mantenimiento correspondiente al Condominio, sean ordinarias y/o extraordinarias, deben ser canceladas dentro de los primeros DIEZ (10) días de cada mes, a fin de permitir el pago puntual de todas las obligaciones del condominio. El retraso en la cancelación de las cuotas ordinarias y/o extraordinarias generará un cargo por mora del 2% de la cuota correspondiente a su unidad a partir del último día del mes y entrando al siguiente, al juntarse 2 cuotas sin recibir pago.

c) Transcurridos dos (2) o más cuotas pendientes por pago, se procederá a la suspensión de todo servicio común. Las cuotas generadas por concepto de mora y/o multas, deberán ser satisfechas a más tardar el día 10 del próximo mes, en caso de incumplimiento, la administración queda facultada al corte inmediato, sin previa notificación, de los servicios comunes.

d) Las Unidades Funcionales que se encuentren desocupadas, pagarán el cien por ciento (100%) de los gastos comunes ordinarios y extraordinarios del condominio, exceptuando aquellas que aun queden en responsabilidad de la constructora, léase, que no están bajo

la propiedad de la empresa Constructora GRUPO MARFA, S.R.L., Registro Mercantil 106301SD, RNC 1-31-13834-9; sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social sito en la avenida George Washington, Plaza El Malecón Center No. 662, Suite 310-C, Código Postal No. 10104, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente FAUSTO RAFAEL DIAZ CABRAL, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0379491-7, de este domicilio y residencia y/o FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y GARANTÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDAS LAS NUBIAS Queda bajo el entendimiento que las unidades que aún forman parte de estas entidades quedan excluidas del pago de cuotas de mantenimiento ordinarias y/o extraordinarias hasta tanto sean vendidas a su comprador definitivo

ARTICULO 43. El consorcio de propietarios resolverá, lo antes posible todo lo relacionado con la colocación de letreros o anuncios en el recibidor de entrada, puertas, ventanas y pasillos.

ARTICULO 44. Ningún propietario podrá cambiar la estructura externa de su unidad, ni pintar o decorar paredes, puertas o ventanas que den a sitios comunes o al exterior del edificio, con colores distintos a los del conjunto, en perjuicio de la seguridad o estética del condominio.

ARTICULO 45. Queda terminantemente prohibido colocar macetas o latas o tiestos, con flores o matas o sin ellas, que al caerse puedan causar daños y molestias a los ocupantes de los pisos inferiores o producir desperfectos en la pintura de las paredes de las unidades.

CAPITULO V

De la descripción del inmueble.

El proyecto se encuentra edificado en un área superficial Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Tres Metros Cuadrados con Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados (19,363.47m²), ubicado en Boulevard Turístico del Este, Friusa, Verón, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia dentro de los que se identifica la siguiente edificación: contentiva proyecto mixto (Habitacional/Comercial) que consta de dos (2) edificios de apartamentos de cinco (5) niveles compuesto por tres (3) bloques separados por junta de expansión, un (1) edificio comercial de dos (2) niveles, un (1) área social con terrazas, gazebo y gimnasio; estacionamientos y servicios. 1° al 4° nivel para dieciocho (18) apartamentos, seis (6) apartamentos de dos (2) dormitorios y doce (12) apartamentos de un (1) dormitorio, cada uno por nivel. 5° nivel para catorce (14) apartamentos, seis (6) apartamentos de dos (2) dormitorios y ocho (8) apartamentos de un (1) dormitorio, cada uno por nivel. un (1) edificio comercial 1° y 2° nivel para cinco (5) locales comerciales cada uno por nivel. Para un total de ciento setenta y dos (172) unidades habitacionales, diez (10) locales comerciales y 11 parqueos adicionales para un total de Ciento Noventa y Tres Unidades Funcionales (193) contentivo en Ciento Setenta y Dos (172) unidades habitacionales y diez (10) locales comerciales. Estos bloques están edificados en el ámbito de la parcela designación posicional No. 505676832240 del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia.

Este proyecto contempla once (11) unidades de sectores propios destinados para estacionamientos, que serán titulados, las demás unidades de sectores propios destinados a parqueos, los cuales son susceptibles de pertenecer en propiedad a distintas personas.

De la constitución de El Condominio.

Mediante el presente Reglamento se constituye el "CONDOMINIO LAS NUBIAS" que se encuentra edificado en el Boulevard Turístico del Este, Friusa, Verón, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia

Del uso de la propiedad exclusiva.

ARTICULO 46. Ningún propietario podrá variar el destino dado a su apartamento o local sin contar con el previo consentimiento de la totalidad de los miembros del consorcio de propietarios. Cada titular gozará de su propiedad exclusiva de conformidad a las normas establecidas por la ley No. 5038 del 21 de noviembre del 1958, Modificada por la ley 108-05 y de las disposiciones del código civil y otras leyes que no estén en conflicto con ella.

De las Unidades de Propiedad Exclusiva

Las unidades de propiedad exclusiva están constituidas de la forma siguiente:

El proyecto de Apartamentos y Locales Comerciales/unidades de propiedad exclusiva está constituido de la forma siguiente: Proyecto Mixto de Siete (7) bloques compuestos por Ciento Setenta y Dos (172) apartamento y Diez (10) locales comerciales y once (11) unidades de parqueos para un total de Ciento Noventa y Tres (193) unidades funcionales. Cada uno de estos sectores se describe de la forma siguiente:

1. Unidad Funcional A-101 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 65.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-042 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 01 destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-101

2. Unidad Funcional A-102 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-041 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-010 ubicado en el nivel 01 del bloque 01 destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-102

3. Unidad Funcional A-103 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-040 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-009 ubicado en el nivel 01 del bloque 01 destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-103

4. Unidad Funcional A-104 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-039 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-008 ubicado en el nivel 01 del bloque 01 destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-104

5. Unidad Funcional A-105 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-051 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-007 ubicado en el nivel 01 del bloque 01 destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-105

6. Unidad Funcional A-106 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.10 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-052 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 01 destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-106

7. Unidad Funcional A-201 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 70.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-038 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-201

8. Unidad Funcional A-202 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-037 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-202

9. Unidad Funcional A-203 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-036 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-203

10. Unidad Funcional A-204 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-035 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-204

11. Unidad Funcional A-205 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-049 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-205

12. Unidad Funcional A-206 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-050 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-206

13. Unidad Funcional A-301 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 77.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-034 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-301

14. Unidad Funcional A-302 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-033 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-302

15. Unidad Funcional A-303 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-032 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-303

16. Unidad Funcional A-304 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-031 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-304

17. Unidad Funcional A-305 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-047 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-305

18. Unidad Funcional A-306 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-048 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-306

19. Unidad Funcional A-401 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 71.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-030 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-401

20. Unidad Funcional A-402 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-029 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-402

21. Unidad Funcional A-403 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-028 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-403

22. Unidad Funcional A-404 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-027 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-404

23. Unidad Funcional A-405 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-044 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-405

24. Unidad Funcional A-406 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-046 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-406

25. Unidad Funcional A-501 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-026 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-05-001 ubicado en el nivel

05 del bloque 01 destinado a TERRAZA con una superficie de 63.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-501

26. Unidad Funcional A-502 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 77.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-025 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-502

27. Unidad Funcional A-503 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-024 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-503

28. Unidad Funcional A-504 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-023 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-01-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 01 destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-504

29. Unidad Funcional A-505 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-05-005 ubicado en el nivel 05 del bloque 01, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 47.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-043 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: A-505

30. Unidad Funcional B-101 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-056 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-057 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 35.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-101.

31. Unidad Funcional B-102 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-060 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-010 ubicado en el nivel 01 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 21.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-102

32. Unidad Funcional B-103 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-061 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-009 ubicado en el nivel 01 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-103

33. Unidad Funcional B-104 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-062 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-008 ubicado en el nivel 01 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-104

34. Unidad Funcional B-105 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-063 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-007 ubicado en el nivel 01 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 21.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-105

35. Unidad Funcional B-106 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-074 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-075 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 35.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-106

36. Unidad Funcional B-201 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-058 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-059 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados ; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-201

37. Unidad Funcional B-202 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-064 ubicado en

el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-202

38. Unidad Funcional B-203 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-065 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-203

39. Unidad Funcional B-204 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-066 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-204

40. Unidad Funcional B-205 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-067 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-205

41. Unidad Funcional B-206 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-072 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-073 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-007 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-02-008 ubicado en el nivel 02 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados ; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-206

42. Unidad Funcional B-301 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-212 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-213 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-301

43. Unidad Funcional B-302 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-068 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-302

44. Unidad Funcional B-303 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-069 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-303

45. Unidad Funcional B-304 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-070 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-304

46. Unidad Funcional B-305 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-071 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-305

47. Unidad Funcional B-306, Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-200 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-201 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-007 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-03-008 ubicado en el nivel 03 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-306

48. Unidad Funcional B-401 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-210 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-211 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 02,

destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-401

49. Unidad Funcional B-402 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-207 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-402

50. Unidad Funcional B-403 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-206 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-403

51. Unidad Funcional B-404 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-205 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-404

52. Unidad Funcional B-405 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-204 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-405

53. Unidad Funcional B-406 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-198 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-199 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-007 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-04-008 ubicado en el nivel 04 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-406

54. Unidad Funcional B-501 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-208 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-209 ubicado en el nivel 01 del

bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-501

55. Unidad Funcional B-502 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-203 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-010 ubicado en el nivel 05 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 40.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-502

56. Unidad Funcional B-503 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-202 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-009 ubicado en el nivel 05 del bloque 02 destinado a TERRAZA con una superficie de 40.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-005 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-503

57. Unidad Funcional B-504 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-196 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-197 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-006 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-007 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-02-05-008 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: B-504

58. Unidad Funcional C-101 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.10 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-077 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-009 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-101

59. Unidad Funcional C-102 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-076 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-008 ubicado en el nivel

01 del bloque 03, destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-102

60. Unidad Funcional C-103 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-020 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-007 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-103

61. Unidad Funcional C-104 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-019 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-104

62. Unidad Funcional C-105 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-018 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-105

63. Unidad Funcional C-106 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 65.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-017 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 03, destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 02, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-106

64. Unidad Funcional C-201 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-079 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-201

65. Unidad Funcional C-202 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-078 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-202

66. Unidad Funcional C-203 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-016 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-203

67. Unidad Funcional C-204 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-015 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-204

68. Unidad Funcional C-205 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-014 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-205

69. Unidad Funcional C-206 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 70.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-013 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-206

70. Unidad Funcional C-301 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-194 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-301

71. Unidad Funcional C-302 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-195 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-302

72. Unidad Funcional C-303 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-012 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-303

73. Unidad Funcional C-304 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-011 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-304

74. Unidad Funcional C-305 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-010 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-305

75. Unidad Funcional C-306 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 77.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-009 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-306

76. Unidad Funcional C-401 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-192 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-401

77. Unidad Funcional C-402 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-193 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-402

78. Unidad Funcional C-403 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-008 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-403

79. Unidad Funcional C-404 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-007 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-404

80. Unidad Funcional C-405 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-405

81. Unidad Funcional C-406 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 71.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SE-03-04-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-406

82. Unidad Funcional C-501 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 48.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-190 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-501

83. Unidad Funcional C-502 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-191 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-502

84. Unidad Funcional C-503 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 03, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-503

85. Unidad Funcional C-504 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-504

86. Unidad Funcional C-505 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-05-005 ubicado en el nivel 05 del bloque 03, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-03-05-003 ubicado en el nivel

05 del bloque 03, destinado a TERRZA con una superficie de 63.00 metros cuadrados ; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: C-505

87. Unidad Funcional D-101 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 65.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-081 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 04 destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-101

88. Unidad Funcional D-102 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-082 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-010 ubicado en el nivel 01 del bloque 04 destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-102

89. Unidad Funcional D-103 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-083 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-009 ubicado en el nivel 01 del bloque 04 destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-103

90. Unidad Funcional D-104 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-084 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-008 ubicado en el nivel 01 del bloque 04 destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-104

91. Unidad Funcional D-105 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-085 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-007 ubicado en el nivel 01 del bloque 04 destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-105

92. Unidad Funcional D-106 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.10 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-086 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-006 ubicado en el nivel

01 del bloque 04 destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-106

93. Unidad Funcional D-201 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 70.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-087 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-201

94. Unidad Funcional D-202 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-088 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-202

95. Unidad Funcional D-203 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-089 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-203

96. Unidad Funcional D-204 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-090 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-204

97. Unidad Funcional D-205 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-091 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-205

98. Unidad Funcional D-206 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-189 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-206

99. Unidad Funcional D-301 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 77.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-188 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-03-001 ubicado en el nivel

03 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-301

100. Unidad Funcional D-302 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-187 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-302

101. Unidad Funcional D-303 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-186 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-303

102. Unidad Funcional D-304 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-185 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-304

103. Unidad Funcional D-305 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-184 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-305

104. Unidad Funcional D-306 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-183 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-306

105. Unidad Funcional D-401 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 71.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-182 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-401

106. Unidad Funcional D-402 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-181 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-402

107. Unidad Funcional D-403 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-180 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-403

108. Unidad Funcional D-404 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-179 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-404

109. Unidad Funcional D-405 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-178 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-405

110. Unidad Funcional D-406 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-177 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-406

111. Unidad Funcional D-501 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-176 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a TERRAZA con una superficie de 63.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-501

112. Unidad Funcional D-502 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 77.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-175 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-502

113. Unidad Funcional D-503 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-174 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-503

114. Unidad Funcional D-504 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-173 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-04-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-504

115. Unidad Funcional D-505 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-05-005 ubicado en el nivel 05 del bloque 04, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 47.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-172 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: D-505

116. Unidad Funcional E-101 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-097 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-098 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 35.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-101

117. Unidad Funcional E-102 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-111 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-010 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 21.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-102

118. Unidad Funcional E-103 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-112 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-009 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-103

119. Unidad Funcional E-104 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-113 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-008 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-104

120. Unidad Funcional E-105 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-114 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-007 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 21.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-105

121. Unidad Funcional E-106 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-164 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-165 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 35.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-106

122. Unidad Funcional E-201 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-095 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-096 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-201

123. Unidad Funcional E-202 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-107 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-202

124. Unidad Funcional E-203 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-108 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-203

125. Unidad Funcional E-204 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-109 ubicado

en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-204

126. Unidad Funcional E-205 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-110 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-205

127. Unidad Funcional E-206 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-162 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-163 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-007 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-02-008 ubicado en el nivel 02 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-206

128. Unidad Funcional E-301 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-093 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-094 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-301

129. Unidad Funcional E-302 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-103 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-302

130. Unidad Funcional E-303 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-104 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-303

131. Unidad Funcional E-304 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-105 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-304

132. Unidad Funcional E-305 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-106 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-305

133. Unidad Funcional E-306 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-160 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-161 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-007 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-03-008 ubicado en el nivel 03 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-306

134. Unidad Funcional E-401 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-170 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-171 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-401

135. Unidad Funcional E-402 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-099 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-402

136. Unidad Funcional E-403 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie

de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-100 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-403

137. Unidad Funcional E-404 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-101 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-404

138. Unidad Funcional E-405 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-102 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-405

139. Unidad Funcional E-406 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-158 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-159 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-007 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-04-008 ubicado en el nivel 04 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-406

140. Unidad Funcional E-501 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-168 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-169 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-501

141. Unidad Funcional E-502 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-167 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-010 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 40.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 05,

destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-502

142. Unidad Funcional E-503 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-166 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-009 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a TERRAZA con una superficie de 40.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-005 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-503

143. Unidad Funcional E-504 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 100.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-156 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-157 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-006 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-007 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-05-05-008 ubicado en el nivel 05 del bloque 05, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 2.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: E-504

144. Unidad Funcional F-101 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 43.10 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-120 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-009 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a TERRAZA con una superficie de 22.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-101

145. Unidad Funcional F-102 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-121 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-008 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-102

146. Unidad Funcional F-103 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 62.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-122 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-007 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-103

147. Unidad Funcional F-104 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-123 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados,; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-104

148. Unidad Funcional F-105 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-124 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a TERRAZA con una superficie de 36.00 metros cuadrados,; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-105

149. Unidad Funcional F-106 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-006 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 65.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-125 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a TERRAZA con una superficie de 23.00 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 0.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-106

150. Unidad Funcional F-201 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-119 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-201

151. Unidad Funcional F-202 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-118 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados ; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-202

152. Unidad Funcional F-203 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 69.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-126 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-203

153. Unidad Funcional F-204 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-127ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-204

154. Unidad Funcional F-205 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-128 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-205

155. Unidad Funcional F-206 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-02-006 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 70.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-129 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-206

156. Unidad Funcional F-301 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 50.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-117 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-301

157. Unidad Funcional F-302 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-151 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-03-001 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-302

158. Unidad Funcional F-303 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-150 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-03-002 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-303

159. Unidad Funcional F-304 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-03-004 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-149 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-304

160. Unidad Funcional F-305 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-03-005 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 79.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-148 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros

cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-305

161. Unidad Funcional F-306 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-03-006 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 77.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-147 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-03-003 ubicado en el nivel 03 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-306

162. Unidad Funcional F-401 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 51.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-153 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-401

163. Unidad Funcional F-402 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-152 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-04-001 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-402

164. Unidad Funcional F-403 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-04-003 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 67.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-146 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-04-002 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-403

165. Unidad Funcional F-404 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-04-004 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-145 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-404

166. Unidad Funcional F-405 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-04-005 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-144 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-405

167. Unidad Funcional F-406 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-04-006 ubicado en el nivel 04 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 71.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-143 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-04-003 ubicado en el nivel

04 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-406

168. Unidad Funcional F-501 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 48.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-155 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-501

169. Unidad Funcional F-502 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-154 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-05-001 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados ; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-502

170. Unidad Funcional F-503 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 68.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-142 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-05-002 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a MESETA PARA A/A con una superficie de 1.00 metros cuadrados ; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-503

171. Unidad Funcional F-504 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-05-004 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 78.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-141 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-504

172. Unidad Funcional F-505 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-05-005 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a APARTAMENTO con una superficie de 80.00 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-140 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados, un SECTOR EXCLUSIVO identificado como SE-06-05-003 ubicado en el nivel 05 del bloque 06, destinado a TERRAZA con una superficie de 63.00 metros cuadrados ; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: F-505

173. Unidad Funcional L-101 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 33.02 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-134 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-101

174. Unidad Funcional L-102 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-01-002 ubicado en el nivel 01 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 32.58 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-133 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50

metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-102

175. Unidad Funcional L-103 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-01-003 ubicado en el nivel 01 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 32.48 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-132 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-103

176. Unidad Funcional L-104 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-01-004 ubicado en el nivel 01 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 32.59 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-131 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-104

177. Unidad Funcional L-105 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-01-005 ubicado en el nivel 01 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 38.04 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-130 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-105

178. Unidad Funcional L-201 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-02-001 ubicado en el nivel 02 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 33.02 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-139 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-201

179. Unidad Funcional L-202 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-02-002 ubicado en el nivel 02 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 32.58 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-138 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-202

180. Unidad Funcional L-203 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-02-003 ubicado en el nivel 02 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 32.48 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-137 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-203

181. Unidad Funcional L-204 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-02-004 ubicado en el nivel 02 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 32.59 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-136 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-204

182. Unidad Funcional L-205 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-07-02-005 ubicado en el nivel 02 del bloque 07, destinado a LOCAL COMERCIAL con una superficie de 38.04 metros cuadrados, un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-135 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50

metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: L-205

183. Unidad Funcional P-1 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-001 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-1

184. Unidad Funcional P-10 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-115 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-10

185. Unidad Funcional P-11 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-116 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-11

186. Unidad Funcional P-2 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-021 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-2

187. Unidad Funcional P-3 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-022 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-3

188. Unidad Funcional P-4 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-045 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-4

189. Unidad Funcional P-5 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-053 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-5

190. Unidad Funcional P-6 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-054 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-6

191. Unidad Funcional P-7 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-055 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-7

192. Unidad Funcional P-8 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-080 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50 metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-8

193. Unidad Funcional P-9 Conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-092 ubicado en el nivel 01 del bloque 00, destinado a PARQUEO con una superficie de 12.50

metros cuadrados; el inmueble se identifica como la designación posicional No. 505676832240: P-9

Todos los apartamentos y locales comerciales que han sido descritos precedentemente constituyen una parte de un todo y no pueden ser objeto de subdivisiones.

ARTICULO 47. El consejo de administración dictará las medidas necesarias para la recogida de basura, debiendo los propietarios o los ocupantes de las unidades ajustarse a las mismas, a fin de lograr la mayor eficiencia.

ARTICULO 48. Se prohíbe la tenencia de materia y preparados químicos inflamables, explosivos, materias antihigiénicas o que produzcan humedad, malos olores, humos o cualquier clase de molestias a los vecinos o que puedan atentar contra la salud. Tampoco se permitirán actos o experimentos químicos o físicos que puedan poner en peligro la seguridad de las unidades o de los edificios o atentar contra la vida de personas.

CAPITULO VI

ARTICULO 49. El ejercicio financiero del Consorcio de Propietarios del "CONDOMINO LAS NUBIAS" comenzará cada año el día 1ro. (Primero) del mes de enero y terminará el día 31 (treinta y uno) del mes del mismo año, y así sucesivamente.

ARTICULO 50. En la reunión ordinaria la asamblea del consorcio de propietarios, el Consejo de Administración presentará un amplio y detallado informe financiero, con los balances correspondientes, copia de los cuales se pondrán a disposición de los propietarios cinco (5) días antes de la asamblea, por lo menos.

Tanto los informes como los balances financieros deberán ser confeccionados según los libros de contabilidad que se hayan llevado debiendo traer estos y los comprobantes a la asamblea.

ARTICULO 51. El presupuesto anual de ingresos y gastos se confeccionará asignando a cada propietario lo que le corresponda contribuir, por razón del área de su unidad individual. Los gastos se detallarán por partidas individuales según los conceptos.

Del Valor y Porcentaje.

El valor de las Unidades Funcionales y el porcentaje que corresponde a los propietarios de cada una, a los fines de determinar su participación en los gastos y derechos sobre elementos o bienes de propiedad común son los siguientes:

No.	Unidad Funcional	Superficie	Porcentaje	Votos
1	APARTAMENTO A-101	101.50	0.62	1
2	APARTAMENTO A-102	116.50	0.71	1
3	APARTAMENTO A-103	116.50	0.71	1
4	APARTAMENTO A-104	98.00	0.60	1
5	APARTAMENTO A-105	98.00	0.60	1
6	APARTAMENTO A-106	77.60	0.47	1
7	APARTAMENTO A-201	83.50	0.51	1
8	APARTAMENTO A-202	92.50	0.56	1
9	APARTAMENTO A-203	90.50	0.55	1

10	APARTAMENTO A-204	82.50	0.50	1
11	APARTAMENTO A-205	80.50	0.49	1
12	APARTAMENTO A-206	63.50	0.39	1
13	APARTAMENTO A-301	90.50	0.55	1
14	APARTAMENTO A-302	91.50	0.56	1
15	APARTAMENTO A-303	91.50	0.56	1
16	APARTAMENTO A-304	80.50	0.49	1
17	APARTAMENTO A-305	81.50	0.50	1
18	APARTAMENTO A-306	62.50	0.38	1
19	APARTAMENTO A-401	84.50	0.51	1
20	APARTAMENTO A-402	90.50	0.55	1
21	APARTAMENTO A-403	90.50	0.55	1
22	APARTAMENTO A-404	80.50	0.49	1
23	APARTAMENTO A-405	80.50	0.49	1
24	APARTAMENTO A-406	63.50	0.39	1
25	APARTAMENTO A-501	155.50	0.95	1
26	APARTAMENTO A-502	89.50	0.54	1
27	APARTAMENTO A-503	81.50	0.50	1
28	APARTAMENTO A-504	81.50	0.50	1
29	APARTAMENTO A-505	59.50	0.36	1
30	APARTAMENTO B-101	160.50	0.98	1
31	APARTAMENTO B-102	96.00	0.58	1
32	APARTAMENTO B-103	77.50	0.47	1
33	APARTAMENTO B-104	77.50	0.47	1
34	APARTAMENTO B-105	96.00	0.58	1
35	APARTAMENTO B-106	160.50	0.98	1
36	APARTAMENTO B-201	129.00	0.79	1
37	APARTAMENTO B-202	82.50	0.50	1
38	APARTAMENTO B-203	62.50	0.38	1
39	APARTAMENTO B-204	62.50	0.38	1
40	APARTAMENTO B-205	82.50	0.50	1
41	APARTAMENTO B-206	129.00	0.79	1
42	APARTAMENTO B-301	129.00	0.79	1
43	APARTAMENTO B-302	82.50	0.50	1
44	APARTAMENTO B-303	63.50	0.39	1
45	APARTAMENTO B-304	63.50	0.39	1
46	APARTAMENTO B-305	82.50	0.50	1

47	APARTAMENTO B-306	129.00	0.79	1
48	APARTAMENTO B-401	129.00	0.79	1
49	APARTAMENTO B-402	80.50	0.49	1
50	APARTAMENTO B-403	62.50	0.38	1
51	APARTAMENTO B-404	62.50	0.38	1
52	APARTAMENTO B-405	80.50	0.49	1
53	APARTAMENTO B-406	129.00	0.79	1
54	APARTAMENTO B-501	129.00	0.79	1
55	APARTAMENTO B-502	115.50	0.70	1
56	APARTAMENTO B-503	115.50	0.70	1
57	APARTAMENTO B-504	129.00	0.79	1
58	APARTAMENTO C-101	77.60	0.47	1
59	APARTAMENTO C-102	98.00	0.60	1
60	APARTAMENTO C-103	98.00	0.60	1
61	APARTAMENTO C-104	116.50	0.71	1
62	APARTAMENTO C-105	116.50	0.71	1
63	APARTAMENTO C-106	101.00	0.61	1
64	APARTAMENTO C-201	63.50	0.39	1
65	APARTAMENTO C-202	80.50	0.49	1
66	APARTAMENTO C-203	82.50	0.50	1
67	APARTAMENTO C-204	90.50	0.55	1
68	APARTAMENTO C-205	92.50	0.56	1
69	APARTAMENTO C-206	83.50	0.51	1
70	APARTAMENTO C-301	62.50	0.38	1
71	APARTAMENTO C-302	81.50	0.50	1
72	APARTAMENTO C-303	80.50	0.49	1
73	APARTAMENTO C-304	91.50	0.56	1
74	APARTAMENTO C-305	91.50	0.56	1
75	APARTAMENTO C-306	90.50	0.55	1
76	APARTAMENTO C-401	63.50	0.39	1
77	APARTAMENTO C-402	80.50	0.49	1
78	APARTAMENTO C-403	80.50	0.49	1
79	APARTAMENTO C-404	90.50	0.55	1
80	APARTAMENTO C-405	90.50	0.55	1
81	APARTAMENTO C-406	84.50	0.51	1
82	APARTAMENTO C-501	60.50	0.37	1
83	APARTAMENTO C-502	81.50	0.50	1

84	APARTAMENTO C-503	81.50	0.50	1
85	APARTAMENTO C-504	90.50	0.55	1
86	APARTAMENTO C-505	155.50	0.95	1
87	APARTAMENTO D-101	101.50	0.62	1
88	APARTAMENTO D-102	116.50	0.71	1
89	APARTAMENTO D-103	116.50	0.71	1
90	APARTAMENTO D-104	98.00	0.60	1
91	APARTAMENTO D-105	98.00	0.60	1
92	APARTAMENTO D-106	77.60	0.47	1
93	APARTAMENTO D-201	83.50	0.51	1
94	APARTAMENTO D-202	92.50	0.56	1
95	APARTAMENTO D-203	90.50	0.55	1
96	APARTAMENTO D-204	82.50	0.50	1
97	APARTAMENTO D-205	80.50	0.49	1
98	APARTAMENTO D-206	63.50	0.39	1
99	APARTAMENTO D-301	90.50	0.55	1
100	APARTAMENTO D-302	91.50	0.56	1
101	APARTAMENTO D-303	91.50	0.56	1
102	APARTAMENTO D-304	80.50	0.49	1
103	APARTAMENTO D-305	81.50	0.50	1
104	APARTAMENTO D-306	62.50	0.38	1
105	APARTAMENTO D-401	84.50	0.51	1
106	APARTAMENTO D-402	90.50	0.55	1
107	APARTAMENTO D-403	90.50	0.55	1
108	APARTAMENTO D-404	80.50	0.49	1
109	APARTAMENTO D-405	80.50	0.49	1
110	APARTAMENTO D-406	63.50	0.39	1
111	APARTAMENTO D-501	155.50	0.95	1
112	APARTAMENTO D-502	89.50	0.54	1
113	APARTAMENTO D-503	81.50	0.50	1
114	APARTAMENTO D-504	81.50	0.50	1
115	APARTAMENTO D-505	59.50	0.36	1
116	APARTAMENTO E-101	160.50	0.98	1
117	APARTAMENTO E-102	96.00	0.58	1
118	APARTAMENTO E-103	77.50	0.47	1
119	APARTAMENTO E-104	77.50	0.47	1
120	APARTAMENTO E-105	96.00	0.58	1

121	APARTAMENTO E-106	160.50	0.98	1
122	APARTAMENTO E-201	129.00	0.79	1
123	APARTAMENTO E-202	82.50	0.50	1
124	APARTAMENTO E-203	62.50	0.38	1
125	APARTAMENTO E-204	62.50	0.38	1
126	APARTAMENTO E-205	82.50	0.50	1
127	APARTAMENTO E-206	129.00	0.79	1
128	APARTAMENTO E-301	129.00	0.79	1
129	APARTAMENTO E-302	82.50	0.50	1
130	APARTAMENTO E-303	63.50	0.39	1
131	APARTAMENTO E-304	63.50	0.39	1
132	APARTAMENTO E-305	82.50	0.50	1
133	APARTAMENTO E-306	129.00	0.79	1
134	APARTAMENTO E-401	129.00	0.79	1
135	APARTAMENTO E-402	80.50	0.49	1
136	APARTAMENTO E-403	62.50	0.38	1
137	APARTAMENTO E-404	62.50	0.38	1
138	APARTAMENTO E-405	80.50	0.49	1
139	APARTAMENTO E-406	129.00	0.79	1
140	APARTAMENTO E-501	129.00	0.79	1
141	APARTAMENTO E-502	115.50	0.70	1
142	APARTAMENTO E-503	115.50	0.70	1
143	APARTAMENTO E-504	129.00	0.79	1
144	APARTAMENTO F-101	77.60	0.47	1
145	APARTAMENTO F-102	98.00	0.60	1
146	APARTAMENTO F-103	98.00	0.60	1
147	APARTAMENTO F-104	116.50	0.71	1
148	APARTAMENTO F-105	116.50	0.71	1
149	APARTAMENTO F-106	101.00	0.62	1
150	APARTAMENTO F-201	63.50	0.39	1
151	APARTAMENTO F-202	80.50	0.49	1
152	APARTAMENTO F-203	82.50	0.50	1
153	APARTAMENTO F-204	90.50	0.55	1
154	APARTAMENTO F-205	92.50	0.56	1
155	APARTAMENTO F-206	83.50	0.51	1
156	APARTAMENTO F-301	62.50	0.38	1
157	APARTAMENTO F-302	81.50	0.50	1

158	APARTAMENTO F-303	80.50	0.49	1
159	APARTAMENTO F-304	91.50	0.56	1
160	APARTAMENTO F-305	91.50	0.56	1
161	APARTAMENTO F-306	90.50	0.55	1
162	APARTAMENTO F-401	63.50	0.39	1
163	APARTAMENTO F-402	80.50	0.49	1
164	APARTAMENTO F-403	80.50	0.49	1
165	APARTAMENTO F-404	90.50	0.55	1
166	APARTAMENTO F-405	90.50	0.55	1
167	APARTAMENTO F-406	84.50	0.51	1
168	APARTAMENTO F-501	60.50	0.37	1
169	APARTAMENTO F-502	81.50	0.50	1
170	APARTAMENTO F-503	81.50	0.50	1
171	APARTAMENTO F-504	90.50	0.55	1
172	APARTAMENTO F-505	155.50	0.95	1
173	LOCAL COMERCIAL L-101	45.52	0.28	1
174	LOCAL COMERCIAL L-102	45.08	0.27	1
175	LOCAL COMERCIAL L-103	44.98	0.27	1
176	LOCAL COMERCIAL L-104	45.09	0.27	1
177	LOCAL COMERCIAL L-105	50.54	0.29	1
178	LOCAL COMERCIAL L-201	45.52	0.28	1
179	LOCAL COMERCIAL L-202	45.08	0.27	1
180	LOCAL COMERCIAL L-203	44.98	0.27	1
181	LOCAL COMERCIAL L-204	45.09	0.27	1
182	LOCAL COMERCIAL L-205	50.54	0.29	1
183	PARQUEO P-1	12.50	0.07	1
184	PARQUEO P-10	12.50	0.07	1
185	PARQUEO P-11	12.50	0.07	1
186	PARQUEO P-2	12.50	0.07	1
187	PARQUEO P-3	12.50	0.07	1
188	PARQUEO P-4	12.50	0.07	1
189	PARQUEO P-5	12.50	0.07	1
190	PARQUEO P-6	12.50	0.07	1
191	PARQUEO P-7	12.50	0.07	1
192	PARQUEO P-8	12.50	0.07	1
193	PARQUEO P-9	12.50	0.07	1
TOTAL 100.00				

Esta proporción es definitiva para todos los efectos legales y reglamentarios, sin que en ningún caso pueda tenerse el acrecentamiento resultante de las mejoras y obras de embellecimiento que un propietario introdujere en el interior del área de propiedad exclusiva.

ARTICULO 52. El Consejo de Administración en todos los casos se atendrá a las cantidades presupuestadas para cada partida, no pudiendo incurrir en ningún gasto por encima de dichas cantidades presupuestadas. En caso de que el presupuesto resulte insuficiente para cubrir los gastos por un aumento imprevisto en los precios de los artículos o por aumento de salarios, el consejo de administración deberá convocar la asamblea, para que esta resuelva, si procede, a fijar una contribución especial a cada propietario, proporcional al área de su piso o local. Si hubiese superávit el consorcio podrá escoger entre mejorar o ampliar los servicios o hacerlo ingresar en el Fondo de Reservas.

El consorcio podrá acomodar la imposición de un recargo de uno por ciento (1%) mensual sobre las sumas fijas mensuales que, por distintos conceptos, obligatoriamente entrega el propietario, sin perjuicio de las acciones judiciales o vías de ejecución que el consorcio puede ejercer contra el deudor. Las cantidades que se recauden por este concepto se dedicarán a engrosar el Fondo Reservas. El pago de este recargo de uno por ciento (1%) estará garantizado por el privilegio establecido por el artículo 18 de la ley No. 5038 ya citada.

ARTICULO 53. El condominio entero deberá ser asegurado contra los riesgos de incendio, terremoto y ciclón, no pudiendo variarse esta disposición sin consentimiento unánime de todos los propietarios. El condominio podrá asegurarse contra otros riesgos, si así lo decide el consorcio de propietarios por unanimidad de votos de los propietarios.

ARTICULO 54. Si algún apartamentos o local comercial se destruyen en su totalidad, por incendio o por otra causa, cualquiera de los propietarios podrá pedir la participación del terreno y de los materiales, con arreglo a las disposiciones generales sobre dichos bienes indivisos. Dicha demanda será registrada en la fecha que establece el artículo 298 de la ley de Registros de Tierras.

ARTICULO 55. En el caso del artículo anterior, el régimen de la propiedad dividida no podrá mantenerse sino mediante acuerdo unánime de los propietarios que determine las condiciones de la reconstrucción.

ARTICULO 56. En caso de ruina de algún edificio, la reconstrucción no podrá hacerse sino por el acuerdo unánime de los propietarios.

ARTICULO 57. En todos los casos de reconstrucción, los documentos y planos de la misma se someterán al Tribunal de Tierras para que este organismo ordene al Registrador de Títulos hacer los registros y anotaciones de lugar.

CAPITULO VII

Del Fondo de Reservas.

ARTICULO 58. Se constituirá un "Fondo de Reservas" para la atención de gastos extraordinarios o fuera de presupuesto, así como para las obras urgentes, extraordinarias, innovaciones que afecten a todo el condominio o a los elementos comunes generales. Este fondo se nutrirá de un diez por ciento (10%) de recargo de las contribuciones ordinarias que se vea obligado a pagar cada propietario.

ARTICULO 59. Para depositar los ingresos del "Fondo de Reservas" se abrirá una cuenta especial, la cual se operará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 Acápite "i" de este Reglamento.

ARTICULO 60. La asamblea General tomará los acuerdos pertinentes en relación con la administración o inversión de este Fondo. Para el caso de obras de urgencia, el consejo de administración podrá tomar las medidas que aconsejen las circunstancias, a reserva de convocar de inmediato la Asamblea General.

CAPITULO VIII

De la Disolución del Condominio.

ARTICULO 61. Los propietarios del condominio que por el presente acto se constituyen en régimen de propiedad horizontal, de conformidad con las previsiones de la ley No. 5038 del 21 de Noviembre de 1958, podrán renunciar a sus beneficios, mediante, acto autentico o por acto bajo firma privada en el cual las firmas de todos los propietarios estén legalizadas por un Notario Público, siempre que todas las unidades de propiedad exclusiva estén libres de gravámenes y no existan deudas de cualquier naturaleza a cargo del Consorcio.

Este acto será sometido al Registrador de Títulos y a sustituirlo de conformidad con la ley en la materia.

CAPITULO IX

ARTICULO 62. El presente Reglamento podrá ser sustituido o modificado únicamente por la Asamblea General, con el voto afirmativo de las mayorías señaladas en el Artículo 14 de este Reglamento.

Cuando se trate de sustituir este Reglamento, se especificará ese propósito en la convocatoria que se haga para reunión correspondiente y ella contendrá la nueva redacción que pretenda darse a los Artículos o el texto de las disposiciones según el caso. Tal como se expresa en el Artículo 20 de este Reglamento, la sustitución, modificación y adición no surtirán efecto alguno, mientras no se haya registrado en la Oficina de Registro de Títulos una copia certificada del acta en la cual fueron aprobadas.

Las firmas de las personas que certifiquen esa acta deberán ser a su vez verificada y legalizada por un Notario Público. Mientras la sustitución, modificación o adición no entren en vigor, seguirá en toda su vigencia el presente Reglamento.

CAPITULO X

De los contratos.

ARTICULO 63. Por naturaleza de la constitución de este régimen de condominio mixto habitacional y comercial cuando se suscriba un contrato las parte arrendataria reconoce que dicho desarrollo inmobiliario se rige bajo el régimen especial previsto en la ley 5038 del 21 de noviembre del año 1958, modificada por la Ley 108-05, por lo que se obliga a cumplir desde ya con las normas y reglamentos del condominio, así como con las disposiciones y obligaciones administrativas que emanen de los organismos de dirección y administración que contempla dicho régimen.

CAPITULO XI

De la mudanza.

ARTICULO 64. Cuando se realice una mudanza, ésta debe ser avisada previamente a la administración con una anticipación no menor de 48 horas. Al momento de informarlo, el propietario deberá hacer un depósito de una garantía por un monto de Diez Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$10,000.00), los cuales serán acreditados a su cuenta en caso de no ocurrir ningún daño. De producirse algún daño, el propietario responsable asumirá en su

totalidad el costo de la reparación y en caso de que el mismo exceda el valor depositado, se debe comprometer a pagar el saldo restante de manera irrevocable.

El horario para las mudanzas es el siguiente: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. con un receso de 1:00 a 2:00 p.m. y los sábados hasta la 1:00 PM. Los días Domingos y Feriados no están permitidas las mudanzas de llegada ni de salida.

Las mudanzas deberán transportarse a través del ascensor de carga, la escalera de servicio, los pasillos y corredores, hasta su destino.

El personal que efectúe la mudanza deberá estar debidamente identificado, dejando una identificación en el Lobby para su registro.

Queda prohibido el ingreso de vehículos de mudanzas al área de estacionamiento, los mismos deberán permanecer en el área externa del condominio sin obstaculizar la vía pública.

Queda prohibido el uso de los ascensores de pasajeros para transportar mudanzas, el único ascensor destinado para estos fines es el de carga o el que designe la administración.

En caso de utilizar grúas para el transporte de mobiliarios y equipos sobredimensionados, la colocación de la misma en las calles de acceso deberá coordinarse con La Administración evitando en todo momento la obstaculización de la vía pública.

En los casos de uso del ascensor de carga para transportar mudanzas, se deberán observar las siguientes pautas:

Coordinar previamente con el personal de la administración la cual dispondrá de una supervisión del peso, volumen y naturaleza de la carga, para evitar que se produzcan daños a la cabina del ascensor y a las áreas comunes.

La persona que utilice el ascensor deberá identificarse y registrarse, detallándose las características y datos de lo que se traslada. Además, en estos casos el propietario deberá instalar mantas acolchadas y planchas de material idóneos para la protección de las paredes y el piso del ascensor (en caso de que no existan en el edificio)

CAPITULO XII

De los seguros

ARTICULO 65. Queda a cargo de cada propietario, la suscripción de pólizas de seguros que cubran los daños a sus unidades exclusivas.

La Junta de Condómines, por medio de la Administración, será responsable de contratar y mantener vigente una póliza de seguros que cubra exclusivamente las áreas comunes del condominio, con el fin de protegerlas ante posibles daños ocasionados. Esta póliza deberá proteger, las áreas comunes y otros bienes de uso común, contra eventos tales como: responsabilidad civil, incendios, terremotos, inundaciones, daños por agua etc.
Si la totalidad del inmueble o de las partes comunes están sujetas a gravamen, se requerirá el consentimiento del acreedor hipotecario o privilegiado para modificar el monto del seguro.

De producirse un siniestro, la indemnización será requerida por el Administrador a la entidad aseguradora, por las vías normales o a través de los tribunales.

Si el siniestro daña solo parcialmente el Condominio, el seguro cobrado servirá para repararlo en la forma que prevea la Asamblea de Propietarios. Si el Condominio se destruye en su totalidad o en forma tal que lo haga inservible, cualquier propietario podrá pedir la partición del terreno y

de cualquier material de las ruinas, así como la división, a prorrata del producido por el cobro del seguro. Si la Asamblea decide reconstruir el Condominio, se requerirá el voto unánime para la validez de tal decisión y los nuevos documentos y planos de construcción deberán someterse al Tribunal Superior de Tierras para que ordene al Registrador de Títulos hacer los registros y anotaciones de lugar, conforme disponen los artículos 39 y 40 de la Ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958.

CAPITULO XIII

Disposiciones Generales.

ARTICULO 66. El presente Reglamento se registrará en la oficina del Registrador de Títulos, y obligará a todos los causahabientes de los propietarios. El Consorcio de Propietarios tomará las providencias necesarias a fin de que cada propietario tenga una copia fiel y exacta del mismo.

ARTICULO 67. Todas las demás cuestiones no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 5038 y de los Reglamentos que pudieran ser dictados para la aplicación de esa Ley.

HECHO Y FIRMADO en dos (02) originales, uno (1) para la declarante y uno (1) para ser sometido por ante el Registro de Títulos territorialmente competente. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

REGISTRO INMOBILIARIO
REGISTRO DE TITULOS
06 NOV 2025
RECIBIDO
Por:

TANIA MERCEDES VARGAS MARTÍNEZ
En representación de **FIDUCIARIA LA NACIONAL, S.A.**, sociedad que actúa como vocera y administradora del **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y GARANTÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDAS LAS NUBIAS**

FIDUCIARIA LA NACIONAL
RNC.1-31-19659-4
ACTUANDO POR CUENTA Y NOMBRE DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO Y DE GARANTIA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDAS LAS NUBIAS
RNC. 132306449
SANTO DOMINGO, D. N.

YO, Licenciada Dominica Molina Ureña, Abogada Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios número No.4932, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que antecede fue puesta por ante mí por **TANIA MERCEDES VARGAS MARTÍNEZ**, persona a quien doy fe conocer y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que es la firma que acostumbra a utilizar en todos sus actos; en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. DOMINICA MOLINA UREÑA
Notario Público

DRA. DOMINICA MOLINA UREÑA
ABOGADO NOTARIO
DISTRITO NACIONAL
MAT. 4932

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
VENTANILLA EXPRÉS
REGISTRO DE TÍTULOS